

Colombia, 1 de marzo de 2023

Señor Gustavo Petro Urrego - Presidente de la República y Ministros del gabinete

Señor Roy Barreras- Presidente del Congreso de la República y Honorables

Congresistas

Señora Diana Fajardo- Presidenta de la Corte Constitucional y Honorables Magistrados

Señor Fernando Castillo- Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Honorables

Magistrados

Señor Jaime Enrique Rodríguez-Presidente del Consejo de Estado y Honorables

Magistrados

Honorables líderes de las ramas del poder público:

Se dirige a ustedes un grupo de más de cien exfuncionarios públicos y ciudadanos interesados que en los últimos 30 años han tenido el privilegio de servirle al país, desde diferentes instituciones como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento de Planeación Nacional, el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio y Turismo, la Unidad de Planeación Minero-Energética, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la Superintendencia de Servicios Públicos, la Superintendencia Financiera y Empresas de economía mixta, entre otras. Cada uno, aportando desde diferentes gobiernos y ante diferentes coyunturas a la construcción y fortalecimiento de los servicios públicos en Colombia.

En días recientes se publicó el documento técnico: “Documento, análisis y consideraciones del expresidente de Colombia, César Gaviria Trujillo, sobre los servicios públicos en el país”.

Este grupo quiere manifestar el apoyo a este documento e invitar a las tres ramas del poder público, así como a los medios de comunicación y a la opinión pública a estudiarlo con especial atención. Construir lo que hoy tenemos no ha sido tarea fácil, los servicios públicos son un patrimonio y un derecho de todos los colombianos. Es necesario elevar la alerta y la preocupación dadas las consecuencias que pueden tener las acciones y anuncios por parte del Gobierno Nacional, de asumir las funciones de la comisión de regulación de energía y gas y/o derogar el marco jurídico actual.

Aún con buenas intenciones las malas decisiones nos pueden retroceder 50 años y conducir a una situación que todos los colombianos lamentaremos. Hemos recorrido una historia con costosos aprendizajes y debemos evitar repetir los errores.

En el documento se exponen con claridad y profundidad los antecedentes que llevaron a diseñar un marco jurídico, institucional y regulatorio a partir de las Leyes 142 y 143 de 1994. Este marco ha permitido que en estos 30 años Colombia haya pasado del apagón de los 90s y de una situación precaria en cobertura y calidad, a lograr un sistema con confiabilidad energética, una cobertura que paso de 74% a cerca del 98% en electricidad y de 9% a 64% en gas y una calidad adecuada, con excepción de aquellas geografías que no han contado con un prestador de servicios idóneo.

Este grupo, así como lo manifiesta el documento, reconoce que aún persisten retos que requieren atención inmediata, como son el aumento de cobertura en zonas rurales aisladas; la mejora en la prestación de servicios en la costa caribe (que obedece a una situación particular y no general); una mayor apertura a nuevos agentes e innovaciones; una mejor focalización de subsidios y el fortalecimiento de las capacidades de regulación y supervisión. Este grupo de exfuncionarios y ciudadanos interesados tiene el convencimiento que estos desafíos deben y pueden corregirse haciendo los cambios que se requieran dentro del marco jurídico e institucional existente.

Es innecesario e improcedente derogar las leyes 142 y 143 de 1994, o desconocer las comisiones de regulación. Esto solo llevará a una alta incertidumbre sobre las reglas de juego, lo que afectará de manera inmediata las inversiones en servicios públicos. Menores inversiones resultarán rápidamente en un aumento de riesgo en la confiabilidad energética y nos hará retroceder en los avances en cobertura, calidad y eficiencia.

Este es un apoyo técnico al documento y no un apoyo de carácter político; cada uno de los firmantes lo hace a título personal y no compromete a ninguna institución.

Atentamente,

Luis Fernando	Alarcón
Martha Liliana	Amaya
Mónica	Aparicio
Beatriz	Arbeláez
Lucas	Arboleda
Germán	Arce
Hernán	Avendaño
Carolina	Barco
Juan	Benavides
Luis	Betancur
Jaime	Blandón
Jorge Humberto	Botero
Mauricio	Botero
Alejandra	Botero
Carlos	Caballero
Angela	Cadena
Pablo	Cárdenas
Mauricio	Cárdenas Santamaría
Jorge	Castellanos
Antonio	Celia
Daisy	Cerquera
Rosario	Córdoba
María Mercedes	Cuellar

Rafael	Del Castillo Caldas
Juan Carlos	Echeverry
Lina	Escobar
Claudia	Escobar
Andrés	Escobar Arango
Andrés	Escobar Uribe
Sylvia	Escovar
Andrés	Espinosa Fenwarth
Annamaria	Ferreira
Luis Fernando	Garibello
Juan Manuel	Gers
Tomás	González
Katharina	Grosso
María Juliana	Gutiérrez
María Lorena	Gutiérrez
Rudolf	Hommes
Jose	Insusati
Christian	Jaramillo
María Paula	Jaramillo
Luisa Fernanda	Lafaurie
Martha	Lasprilla
Jose	Leibovich
Francisco	Lloreda
Juan Alberto	Londoño
Andrés Felipe	Londoño
Matias	Londoño
Jorge	Londoño Saldarriaga
Alejandro	López
Eduardo	Lora
Miguel	Lotero
Manuel	Maiguashca
Hernán	Martínez
Daniel	Mejía
Luis Ernesto	Mejía
José Miguel	Mendoza
Diego	Mesa
Armando	Montenegro
Gustavo	Moreno
María Paula	Moreno
Diego	Muñoz
Ana Carolina	Nieto
Gustavo	Orozco
Juan Ricardo	Ortega

Santiago	Osorio
Clara	Parra
Andrés	Pesca
José Fernando	Plata
Camilo	Quintero
Germán	Quintero
Juan Camilo	Ramírez
Federico	Rengifo
José Manuel	Restrepo
Juan Camilo	Restrepo
Andrés	Restrepo
Catalina	Rizo
Jaime	Robledo
Pablo	Roda
Mauricio	Rodríguez
Juan Manuel	Rojas
David	Salamanca
Gabriel	Sánchez
Carlos Alberto	Sandoval
Alfredo	Sarmiento
Omar	Serrano
Gabriel	Silva
Sergio	Sobrero
María Fernanda	Suárez
Natalia	Succar
Eduardo	Uribe
Eva María	Uribe
Felipe	Valencia
Ramiro	Valencia
Jorge	Valencia
Luis Carlos	Valenzuela
Bernardo	Vargas
Lina	Vega
Armando	Vegalara
María Zulema	Vélez
Laura	Villa
Ricardo	Villaveces
Felipe	Villegas
Diana	Vivas
Camilo	Zea
Hernando	Zuleta